

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 174/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerios Municipales, Conducción de Cadáveres y otros servicios Fúnebres de Carácter Local, con motivo de la construcción de columbarios en el Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey, 21 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.